PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1702____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1.170/2011.

Asunción, 31 de AGOSTO de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 1.170/2011, que autoriza la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, en el marco del Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011", en su Artículo 1°, (Exp. Nº SUOC11-000902), y

CONSIDERANDO: Que la UOC-MAG, por Nota de fecha 30 de agosto de 2011, señala que la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 1.170/2011, debe realizase de la siguiente manera:

Donde dice:

"Art. 1°.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos, en el marco del Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011"

Debe decir:

"Art. 1°.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos, **por el valor de Gs. 12.100.000 (Guaraníes doce millones cien mil),** en el marco del Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 1.170/2011, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos, **por el valor de Gs. 12.100.000 (Guaraníes doce millones cien mil),** en el marco del Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011"

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem